Año VIII. Teruel 8 de Mayo de 1887. Número 19.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . 3,25
Por un trimestre. . 1,76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por linea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.
D. Alejandro Zanuí.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Báguena.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.
Plaza del *Seminario* 5.
ADMINISTRACIÓN.
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

NO QUEREMOS EXTRAÑOS.

De presumir es que la débil voz de un Maestro se ahogue en la gritería que constantemente se oye en ese bullicioso campo llamado política.

Pero, aun con este peligro, creo de mi deber unirme, aunque tarde, á tantos y tan ilustrados Maestros que me han precedido para ver si podemos llarmar la atención de quien corresponda; que aunque pobres y condenados á no comer más que de ciertos guisos, tenemos aún paladar bastante para apreciar lo sabroso y lo que no lo es, en ciertas viandas.

Raro ha sido el Gobierno que, desde el Sr. Moyano, haya dejado de meter en nuestro puchero alguna que otra corteza á ver si sabríamos ó no distinguir á qué planta podía pertenecer. Y francamente, aunque no somos Doctores, ni Licenciados, ni Bachilleres, hemos conocido la especie.

Recientes están los últimos proyectos del Excmo Sr. Ministro de Fomento, los cuales, al parecer, van encaminados, el primero á mejorar la Instrucción; los dos segundos, la situación del Profesorado.

De verdadera transcendencia son en mi opinión. Los comparo en conjunto á un delicioso jardin, cuyas hermosas flores convidan á los transeuntes á gozar de su excelente aroma, pero si llegan á cogerlas les suelen recibir con largas y punzantes espinas.

Ya que á mi mente se ha presentado la idea de jardin, voy á permitirme contaros un cuento.

Encontrábame en el año 1876 en Vitoria, y, saliendo de paseo una hermosa tarde de primavera, di con un jardín en el que se encontraba un inteligente jardinero que lo había descuidado á consecuencia de la guerra. Uno sin otro de los rosales que contenía y á pesar de estar á mitad de Junio, no daba rosas, y si alguna tenían, era de un color macilento, triste y de muy poco aroma.

Preguntada la causa á aquel honrado floricultor, me habló de esta manera.

—Le llaman á V. la atención, según he comprendido, esos *roseros* que tienen menor número de capullos y el color de sus rosas es mas pálido. Ve V. esa planta, que, salida de la primera yema del nudo vital tiene la hoja de forma diferente; y que llena de orgullo aprisiona de un modo cruel á la planta madre y muy pronto, sin nuestro auxilio, terminaría con su existencia? Esta planta, pues, que hiere ó mata á su madre, es llamada *planta parásita;* y V. esté seguro de que si la guerra dura algún tiempo más, lo que es jardín será una especie de viejo cementerio,

Dile muchas gracias por la explicación y me retiré.

La idea de la planta devastadora se me indigesto tanto, que lo primero que hago todos los dias cuando voy al huerto es ver si mis arbolitos están atacados de tan maléficos tallos.

Este cuento recordé al leer la disposición 3.ª del artículo 14 del primer Proyecto Ley que dice: que para desempeñar el cargo de Inspector se necesita.

—Tener el título de Doctor ó Licenciado en Letras ó en Ciencias, etc.

Estos señores me perdonarán si de mi pluma sale algo que no esté en armonía con los principios de la moral.

¿Que entiende un Doctor ni un Licenciado ni nadie que no haya ejercido varios años nuestra profesión, de la dirección y organización de una escuela?

La experiencia nos demuestra, después de haber practicado muchos años en la escuela, que toda la vida de un Maestro es poca para llegar á hacerse un buen Maestro; que no hay día en que deje de surgir una nueva idea sobre la instrucción; que todos los dias cambia de procedimientos y sistemas y que el procedimiento que es bueno para el niño A es nulo para el niño B.

Si todo esto nos sucede á los que no tenemos otra obligación ni otra pasión que la de ser útiles á nuestros niños. ¿Que le sucederá á aquel que viene á nuestro campo sin más conocimientos pedagógicos que la idea de ser Inspector, tal vez por el lucro?

Podrán objetar que tiene seguida una gran carrera y con sus superiores conocimientos, en un corto tiempo de estudio, podrián ilustrarse muchísimo en Pedagogía: enhorabuena; pero de esto á conocer lo que un Maestro conoce á los diez años de práctica, hay un abismo; tiempo tendremos de demostrarlo.

Nosotros formamos el cimiento de ese gran conjunto llamado Sociedad y, como sus sacerdotes por derecho propio, no podemos consentir para nuestra dirección otros obispos que no sean de nuestro seno, no podemos consentir á otros, que, como plantas parásitas, terminarían con nuestra existencia como terminaban los antiguos conquistadores que empezaban por adular á los moradores y terminaban por hacerlos sus esclavos.

No mil veces; no podemos consentir esta especie intrusión. Los Maestros sabemos muy bien que no podemos ser más que Maestros, y nuestra humilde condición no nos permite desear otra cosa.

Si en nuestra carrera hay una escala por donde el laborioso Maestro puede subir hasta el último peldaño ¿á qué introducir otros que antes de poder ser lo que un Maestro, no servirían más que de rémora á la enseñanza?

Protestamos con toda la energía de nuestra alma; y si llegara á ser ley la predicha disposición, llevaremos con calma, como hasta de aquí hemos llevado, la pesada carga de las Juntas locales, esa imposición de cuyos beneficios, tal vez, no disfrute más que cierta determinada escuela de la que prometo tratar en otra ocasión.

Entretanto, terminamos por hoy repitiendo con toda la fuerza de nuestra voluntad: *no queremos extraños*.

Estéban Barrachina.

Villafranca 27 de Abril de 1887.

LOS INSPECTORES PROVINCIALES.

No hay, en el servicio de la primera enseñanza, clase más postergada que la de los Inspectores.

Todas, cual más, cual ménos, han experimentado alguna mejora de veintinueve años á esta parte, ménos la clase á que nos referimos, que se halla donde se encontraba en 1857, si es que no ha perdido en bienestar desde aquella época.

Pobres, escasas y hasta miserables las reformas en punto á primera enseñanza en general, todavía son mucho más desdichados los Inspectores que los Maestros, porque á los primeros ni aun aquellas relativas comodidades les han alcanzado.

Un Maestro de escuela con 4.400 rs. de sueldo, y hasta de 3.300 los hay en este caso, ganan muchísimo más, bajo todos los puntos de vista, que aquellos á quienes, por ministerio de la ley, están encomendadas su dirección y vigilancia.

Ser Inspector en estos tiempos es ser un esclavo sin voluntad, que, aun sobrado de conciencia y dignidad personales, se encuentra cogido por todas las ruedas del caciquismo gubernativo y burocrático.

Desdichado el Inspector de escuelas que no sirva humildísimamente, no ya las recomendaciones de justicia, sino hasta los más ligeros y caprichosos deseos del Ministro, del Director general, del Gobernador civil, de los Senadores y Diputados de su provincia; porque, sin que le valgan para nada sus honrosos antecedentes, se acostará una noche siendo Inspector, y se levantará por la mañana convertido en un desgraciado cesante.

El Inspector es la *cabeza de turco* donde todos los que mandan pueden machacar im-

punemente. *Quíteme V. ese Maestro.—Traslá-deme V. tal Maestra.—Quiero que la vacante A sea para mi recomendado.—Que se gire visita extraordinaria y se forme expediente al Maestro de B porque no me apoya en las elecciones, ó á la Maestra de Z, porque no me adula á mi mujer.*

Contra estos aluviones de injusticias y maldades, no le queda al Inspector honrado otro procedimiento que el de la más exquisita prudencia para no indisponerse con los poderosos y á fin de no sacrificar inhumanamente á los humildes. Toda negativa razonada y razonable es un insulto á la autoridad del que pide con humos de mando, y todo correctivo justo contra algunos Maestros, es también un atropello, nacido, en opinión de los censurados, de causas venalísimas.

Así, difícilmente podría señalársenos media docena de Inspectores que no se hallen tildados ó señalados, ó de complacientes ó de déspotas.

Yo compadezco profundamente al Inspector de quien oigo decir que come y duerme en casa de los Maestros; que viaja á expensas de los visitados; que castiga por encono ó que premia por recomendaciones; que se dobla ante el fuerte ó que vota en las oposiciones al mejor postor. En la mayor parte de los casos, en la inmensa mayoría de los casos, todas estas acusaciones son infundadas é hijas de la murmuración y de la calumnia.

Pero cuando un hecho aislado y concreto adquiere carta de verdad en tales desdichas, digno es de lástima, más que de otra cosa, el funcionario á quien una mala y abandonada Administración pública coloca entre la cesantía ó la miseria vergonzante.

Un Inspector á quien la ley no otorga garantías de estabilidad, ni iniciativas de carácter profesional, ni sueldo medianamente decentes, no es extraño que no se encuentre, á pesar de su capacidad y su honradez, á la altura de sus penosísimos deberes.

Dotaciones de 7.000 reales, de 9.000 ó de 10.000 reales al año, con descuento de 10 por 100, y sin casa para habitar, podrá ser la recompensa de un mal escribiente, pero nunca la del Profesor que, por sus talentos y virtudes, sea digno de vigilar, encauzar y organizar la administración de la enseñanza en toda una provincia.

Esa es una limosna humillante, que dá una tristísima idea de lo que son en España los servicios más nobles, mas valiosos, más importantes cuando de la cultura de los pueblos se trata.

Pedir que por 5 ó 6.000 reales líquidos haya Profesores estudiosos, finos, ilustrados é independientes que á la inspección quieran consagrar todas las energías y todos los desvelos de su alma, no pasará nunca de ser un cruelísimo sarcasmo.

Cierto que, además de ese sueldo miserable, se les computa á los Inspectores 10 ó 12 pesetas por dietas de visita; pero, sobre que esa cantidad suele ser insuficiente en muchas ocasiones si con pureza y honradez se han de girar las visitas, todavía la suprimiríamos nosotros, no dejando, para evitar abusos, más que el sueldo fijo que se reputara capaz y decente para retribuir un trabajo tan penoso como mal recompensado.

La vida del Inspector en visita suele ser la mala vida del arriero, que aguanta frios y calores, lluvias y nieves por trochas y vericuetos, subido sobre fatal cabalgadura, perdido entre montes y torrenteras, para ir á dormir en el portal de una posada, si la hay, ó donde la benevolencia de las autoridades quieran darle alojamiento.

De ese modo no es raro que en muchos pueblos se les tome, á la llegada, por comisionados de agremio, agentes del fisco, ó de la policía secreta; porque ni su pobreza exterior, ni sus medios de viaje revelan aquella superior idea de autoridad llamada á empujar por los caminos del deber, á los Maestros y á las autoridades locales.

La vida del Inspector en la capital de la provincia, vida incomprensible para nosotros, puesto que no es en la capital donde debe inspeccionar, sino en los pueblos, es la vida del empleado mecánico, envuelto entre expedientes y extadísticas, intrigas de mala ley y cuentos de lugarones, que no otra cosa son, por punto general, nuestras capitales de provincia.

El Inspector debe ser solamente Inspector y no covachuelista amanuense, que se pase gran número de dias ocupado en sumar y restar operaciones aritméticas y estadísticas reñidas con la verdad y que no tienen otro alcance ni otra importancia que llenar de números ideales algunos cientos de resmas de papel.

Hácese indispensable y urgente la reforma en la manera de ser de nuestra organización escolar; pero nosotros entendemos que, mientras la indicada reforma no principie por variar radicalmente las condiciones de la Inspección, como cuerpo facultativo y profesional, decorosamente retribuido y en bases de inamovilidad asegurado, todas las novedades han de resultar estériles, cuando no perjudiciales.

Ildefonso Fernández y Sánchez.

(La Educación.)

En el Senado.

En la sesión que celebró el dia 26 la alta Cámara, quedó discutida la totalidad del proyecto de ley concediendo derechos pasivos á los Profesores de primera enseñanza, con los

discursos del Sr. Magaz, que habló en contra, y del Sr. Galdo, en pró.

El Sr. Magaz combatió el proyecto, que acepta y aplaude, por la forma de realizar el propósito. El descuento le parece una crueldad, y las otras fuentes de recursos para procurar esos derechos pasivos demostró que son insuficientes, censurando que el Gobierno recurra á subterfugios para no dar á los Maestros de escuelas derechos pasivos á costa exclusivamente de los fondos del Estado, que es lo que debía hacerse.

El Sr. Galdo, después de hacer elogios de los Profesores de instrucción primaria, afirma que el proyecto es bueno en principio; que si la ejecución y el detalle no es tan bueno, depende este mal del estado del Tesoro. El Gobierno, dice el orador, no hace lo que quiere, sino lo que puede, porque si hubiese de cruzarse los brazos porque la penuria del Tesoro no consiente esfuerzo alguno, siempre estaríamos lo mismo. El proyecto es un progreso real.

Termina lamentando como una desgracia nacional que algunos pueblos se disputen el honor de construir una plaza de toros, gastando millones, y pongan insuperables obstáculos cuando el Estado, la provincia ó el Municipio le piden su óbolo para construir una escuela para educar á sus hijos ó un hospital para curar á sus enfermos pobres.

*
* *

Terminada la discusión de la totalidad, se procedió el día 27 á la discusión por artículos.

El Sr. Rada y Delgado hace una observación al art. 1.°, preguntando si para los efectos de la ley debe entenderse que los huérfanos de madre maestra, viviendo su padre, tienen opción á los derechos que concede esta ley.

El Sr. Morales Diaz contesta al Catedrático de la escuela de Diplomática, manifestando que deben entenderse en sentido beneficioso para el huérfano los derechos de esta ley.

Se aprueba el art. 1.°, se lee el 2.° y una enmienda del Sr. Fontagut y Gargollo, que consiste en la adición de la siguiente base:

«4.ª La declaración de derechos á que se refiere el artículo anterior, se entenderá sin perjuicio de los que puedan corresponder á los Maestros y demás funcionarios de la primera enseñanza pública en los Monte-píos municipales ó provinciales, á cuyo sostenimiento contribuyen.»

La Comisión, de acuerdo con el Gobierno, admite la enmienda del Sr. Fontagut.

El Sr. Magaz hace observaciones á dicho 2.° artículo acerca de la relación que debe mediar entre los años de servicios de los Maestros y las jubilaciones.

El Sr. Riaño contesta en términes satisfactorios, diciendo que cree más oportunos consignar en el reglamento lo pedido por el Sr. Magaz.

Este explica de nuevo sus palabras.

El Sr. Ministro de Fomento dice al mismo que no pueden aceptarse sus observaciones.

El Sr. Magaz rectifica brevemente.

El Sr. Riaño explica las razones que la Comisión tiene para no aceptar lo propuesto por el Sr. Magaz.

Se aprueba el artículo 2.°. Se lee el 3.° y una enmienda al mismo tiempo del Sr. Rodríguez Seoane, pidiendo que el importe de los descuentos del 3 por 100 se reintegre á los respectivos Maestros antes de 1890.

El Sr. Rodríguez Seoane defiende su enmienda en un largo discurso. Hablando de los bienes donados á la enseñanza y vendidos por el Estado, pide que se indemnice á la primera enseñanza de los que se han vendido, como se hace con las Universidades, solicitando su aplicación para el fondo que se proyecta crear.

El Sr. Riaño manifestó su oposición á la enmienda porque altera el proyecto. En consecuencia, la Comisión rechazó la enmienda, que á su vez retiró el autor.

El Sr. Barón de Covadonga, pidió que el descuento del material se reduzca al 5 por 100.

El Sr. Herreros de Tejada, le contestó explicando las razones que la Comisión había tenido para sostener el 10 por 100.

El Sr. Magaz pidió también que el descuento de los Maestros interinos no se imponga sino cuando el sueldo pase de 500 pesetas. Y además pidió que á los Maestros que lo soliciten se les conceda la exclusión de esta especie de Montepío que se establece.

A contestarle y contestar á todos los oradores que le habían precedido combatiendo ó haciendo observaciones al proyecto, se levantó el Sr. Moyano, como Presidente de la Comisión.

Hace tantos años, dijo el Sr. Moyano, que ni en esta Cámara ni en la otra me levanto á defender proyectos de los Gobiernos, que me produce cierta extrañeza verme ahora actuando de ministerial en este punto *(Risas)* y no sé si acertaré con mi cometido.

El año 57 yo, en nombre de aquel Gobierno, contraje la deuda de conceder derechos pasivos á los Maestros. Agradezco, pues, al actual Sr. Ministro de Fomento que ha cumplido ahora la deuda que yo contraje entonces.

Fué la ley de 1857 una ley nacional y no del partido en que militaba yo entonces y sigo militando, y porque fué nacional aquella ley ha podido durar treinta años sin que ningún Gobierno intente modificarle esencialmente. El Senado perdonará á una persona tan vieja como yo, que ya ando cerca de los ochenta años, que le cuente cómo se formó aquella ley. Y refirió detalladamente el origen de la misma.

Después expuso con gran detención cuanto se ha legislado sobre este punto en todas las naciones cultas, deduciendo razones de peso en apoyo del proyecto.

Y en párrafo muy sentido y que produjo verdadera sensación en la Cámara, dijo:

«Somos, por triste excepción, el único pueblo de Europa en que algunos Maestros tienen que pedir limosna ó ir al hospital, y de todos los ramos del Profesorado en la misma España, los Maestros de escuela son los únicos que no gozaban de derechos pasivos. Por esto me he dolido que cuando ha venido un Ministro ¡Dios se lo pague! que quiere, en cumplimiento de una promesa sagrada, dar pan á los Maestros que han envejecido y enfermado en el ejercicio de su honrosa profesión, me ha dolido que sea el Sr. Magaz, mi querido y antiguo amigo, el único que se haya levantado á combatir, no el pensamiento, pero siquiera los medios de realizarlo.»

Cuando terminó el Sr. Moyano se levantó á hablar el Ministro de Fomento.

En realidad, dijo el Sr. Navarro y Rodrigo, casi nada tengo que añadir en este debate después de los elocuentes discursos de los señores de la Comisión y del ilustre patricio que la preside; pero me levanto á dar las gracias por los elogios inmerecidos de que he sido objeto por parte de todos, y á exponer al Senado con toda sobriedad los móviles que me han guiado en la presentación de esta ley.

Pintó la importancia capital que tiene para los pueblos la instrucción primaria, comparando la misión del sacerdote y la del Maestro, y la necesidad y justicia de que la viuda y los huérfanos tengan seguro el pan.

Hizo notar los peligros que corría España si cuando se prepara la concesión de ciertas funciones civiles á la generalidad de los ciudadanos y del sufragio universal á las clases últimas de la sociedad, no se procura rodear de prestigios al sacerdote y al Maestro que dan la educación intelectual y moral á los hombres.

Manifestó su extrañeza de que se cambie la función del Estado que se ejerce con la enseñanza en tres partes: enseñanza primaria, secundaria y superior, y de que á cada uno de estos tres grados de una función que debe ser toda ella ejercida por el Estado, se aplique tratamiento distinto.

Y anunció que pronto dará un Real decreto, ordenando á los Municipios que no paguen á ninguno de sus empleados sin haber pagado al Maestro, y si esto no fuese eficaz, está dispuesto á traer, en la medida que vaya siendo posible, al presupuesto del Estado el presupuesto de primera enseñanza.

***

La discusión de este proyecto continuó en la sesión del día 28.

Leido el art. 3.° y no habiendo ningún Senador que pidiera la palabra en contra, fué aprobado sin debate, siéndolo asimismo los artículos 4.° al 11, ambos inclusive.

El Sr. Presidente dispuso que este proyecto de ley queden sobre la mesa para su votación definitiva, que probablemente tendrá lugar el día 30.

Después del debate.

Cuantos hayan seguido con atención los debates ha que ha dado lugar en la alta Cámara el proyecto de ley concediendo derechos pasivos al Profesorado primario, habrán sentido renacer en su pecho esperanzas de próxima prosperidad para la pátria, que yacían rígidas y frias en el panteón labrado por el excepticismo en fuerza de crueles desengaños y contínuas decepciones.

Digámoslo en buena hora. Los dos dias que ha consagrado el Senado á la discusión de dicho proyecto son dias de gloria y satisfacción para todos, y con piedra blanca merecen ser señalados y distinguidos, porque en ellos hemos visto agruparse más que nunca y confundirse cual pocas veces en una aspiración común y una perfecta conformidad de ideales y de miras á todas las fracciones políticas que tienen representación en la alta Cámara.

La calma y la reflexión han predominado en todos los discursos, que se han parecido á los más brillantes de las cuestione políticas, como el vuelo magestuoso del águila en los confines del horizonte al revoloteo de la mosca importuna entre las cuatro paredes de un salón legislativo. Los oradores han subido á la tribuna con ánimo de discutir y no de pelear, deseosos de discernir lo justo y lo conveniente y no de librar batallas sañudas en defensa de mezquinos intereses de bandería. Nada de ataques personales ni reticencias sangrientas, nada de intereses de facción en los discursos; pero en cámbio muchos y merecidos elogios á la personalidad respetable y veneranda del Maestro y el sacerdocio que desempeña.

El Ministro de Fomento, el Sr. Moyano, el Sr. Galdo, el Sr. Magaz, todos los que han terciado en los debates, han demostrado que consideran la reorganización de la enseñanza, no como asunto político, sino nacional, y que, como es consiguiente, debe acéptarse en ella el concurso honrado é inteligente de cuantos puedan aportar algo á la realización de tan gloriosa empresa. De ahí que en un mismo banco se haya visto junto á la personalidad del Sr. Moyano, que defiende en el Parlamento las ideas del moderantismo histórico, la personalidad respetable del señor Galdo, cuyo abolengo democrático es de todos conocido; y á uno y á otro defender con entusiasmo un proyecto debido á la iniciativa ministerial.

***

El Sr. Magaz, al convatir el proyecto, no hizo ninguna declaración política, ni pretendió definir la actitud del partido en que milita. Hombre de ciencia y de administración, aceptó el proyecto sin embajes ni sofisterías, limitándose á discutir el proyecto por creer que no era bastante el premio de los servicios, que no se ofrecían bastantes garantías á los Maestros jubilados, y que no debían cimentarse los derechos pasivos sobre la base del descuento previo en los sueldos y en el material.

A la exposición doctrinal y acabada del Sr. Magaz respondió el Sr. Galdo en un discurso elocuentísimo, lleno de arranques patrióticos é inspirado en un gran sentido práctico y de elta conveniencia para el Profesorado.

Los oradores que se limitaron á presentar enmiendas demostraron tanto celo é interés por el Magisterio primario, que parecía agotada toda la materia cuando el Sr. Moyano usó de la palabra. La discusión, sin embargo, se elevó á mayor altura en vez de languidecer. Sentido y solemne en la enumeración de los méritos de los Maestros y en los párrafos dedicados al enaltecimiento del Profesorado estuvo el Sr. Moyano tan elocuente y acertadísimo al hacer la defensa teórico-práctica del proyecto, lo defendió con tanta lógica y argumentación tan incontrovertible, que esta sóla oración bastaría para colocarle entre los primeros oradores parlamentarios si no ocupara entre ellos há muchos años un lugar preeminente.

El elocuentísimo discurso pronunciado por el Sr. Ministro de Fomento, ha sido objeto de muy favorables apreciaciones por cuantos anhelan que la Instrucción pública, base del engrandecimiento de las naciones, adquiera en España el desarrollo que para ella sin duda desea el Sr. Navarro Rodrigo, y que los Maestros consigan ver decorosamente retribuidos sus sacrificios y asegurado su porvenir.

No es posible desconocer que significa un honroso timbre para el Sr. Navarro Rodrigo la presentación de tan importante proyecto, con lo cual ha probado que no es insensible al estado precario de los Maestros y que procura atender á lo que demandan las conveniencias del Profesorado y de la enseñanza. Si en los demás proyectos, y aunque padezca su amor propio, no hace el Sr. Navarro y Rodrigo, como no ha hecho en el prensente, punto de empeño en sacarlos íntegros y admite las modificaciones que tiendan á mejorarlos, dará una prueba palmaria de su celo por los intereses de la enseñanza y los no menos respetables del Profesorado..

(El Magisterio Español.)

NOTICIAS.

Estimamos en mucho los trabajos del señor Ministro de Fomento en pró de nuestra clase y somos los primeros en reconocer su celo é interés por mejorar nuestra situación; pero daríamos de buen grado la mayor parte de esas ventajas por ver desaparecer del Proyecto de Inspecciones el párrafo 3.º del artículo 14.

Es atentatorio, en nuestro concepto, á la dignidad de la clase en general, y particularmente, á los intereses de los Maestros, puesto que á la vez admite para juzgar nuestros actos á personas extrañas á nuestra profesión, y priva de un justo legal y muy merecido ascenso á la parte más ilustrada y laboriosa del profesorado primario.

Por eso hacemos votos porque dicho párrafo desaparezca del referido Proyecto, y exhortamos á todos nuestros abonados á gestionar, cada uno en la medida de sus fuerzas, para que esto suceda.

En manos de los representantes de la nación está el asunto, y es preciso que cada uno ejercite inmediatamente sus influencias en beneficio propio y de la clase en general.

Los señores D. Manuel Casas, D. Nicolás Aguilar, D. Joaquín Jiménez, D. José Rodríguez y D. Cayetano Barcelón pueden disponer de sus respectivos títulos profesionales, pues obran ya en la Secretaría de esta Escuela Normal de Maestros á cuya oficina deben pasar personalmente á recojerlos.

El profesor de primera enseñanza de un pueblo del partido de Hijar, próximo á la estación del ferro-carril, que disfruta 825 pesetas de sueldo y 150 por retribuciones, con buena casa en el mismo edificio escolar, desea permutar con otro de esta provincia cuya escuela sea de la misma categoría y se halle, á ser posible, en cualquiera de los partidos de Teruel ó de sus limítrofes.

El que desee más detalles, puede consultar al director de este periódico.

El día 30 de Abril falleció repentinamente en Zaragoza la virtuosa señora D.ª Angela Carceller y Amela, esposa idolatrada de nuestro muy querido amigo D. Pedro Joaquín Soler, ilustrado profesor de las escuelas públicas de aquella capital.

Precisamente descendió al sepulcro pocas horas después de haber recibido el Pan Eucarístico en la Comunión general que se administró á los fieles en la Iglesia del Seminario Sacerdotal; lo que es prueba evidentemente

de las virtudes de la finada y garantía segurísima de su felicidad eterna.

Acompañamos á nuestro querido amigo en su justo dolor y pedimos al Eterno devuelva á su espíritu la tranquilidad necesaria para sobrellevar con cristiana resignación tan sensible desgracia.

Está acordada y concedida la permuta entre D.ª Encarnación del Aguila, directora de la Escuela Normal de Zaragoza y la de igual clase de Granada.

Han sido propuestos por el Consejo de Instrucción pública para las plazas de Directores de las Escuelas Normales de Córdoba, Albacete, Huesca, Navarra, Toledo y Teruel, los señores D. Agustín F. Barba, D. Francisco J. Cobos, D. Juan Pérez Ovejas, D. Ramón Bajo, D. Manuel Nieto Robles y D. Casto Diaz de Rábago, respectivamente.

Les felicitamos.

La comisión del Congreso que entiende en el proyecto de ley concediendo vacaciones á los Profesores de primera enseñanza, ha emitido ya dictamen, acordando que las escuelas suspendan anualmente sus funciones por espacio de cuarenta y cinco días.

Ha sido nombrado segundo Maestro de la Normal de Valencia D. Prudencio Solis, y tercero interino de la misma, D. Francisco Yañez.

La Diputación provincial de Zaragoza ha aprobado para la provisión de las plazas de profesoras de la Escuela Normal de Maestras las bases siguientes:

«1.ª Que las tres plazas de profesoras auxiliares de la Escuela Normal de Maestras sean desempeñadas por otras tantas profesoras, incluso la de doctrina cristiana é historia sagrada.

2.ª Que cada una de las profesoras disfrute 1.500 pesetas de gratificación anual, asignándose 500 pesetas para la secretaría, cuyo cargo se conferirá á la profesora auxiliar que la sección designe y que reuna condiciones más adecuadas para el mejor desempeño; llenándose la suma total, ascendente á 5.000 pesetas, al presupuesto de 1887-88.

3.ª Proveer estas tres plazas mediante concurso, abierto durante el plazo de 15 dias para que presenten solicitudes las Maestras superiores que hayan ejercido su profesión durante seis años por lo menos, en el cargo obtenido mediante oposición pública, debiendo las aspirantes justificar también todos los méritos y servicios.

Ya se ha publicado el correspondiente anuncio.

Decididamente se incluirán en los presupuestos del Estado para 1887-88 los gastos para los Escuelas Normales.

Lo celebramos.

Dice, con mucho acierto, *La Asociación Valenciana:*

«Desde que el Magisterio de primera enseñanza es llevado y traido de acá para allá por tirios y troyanos, desde que tanto redentor y tanto dulcámara se han propuesto labrar su dicha y ventura, desde que las Escuelas políticas tratan de mejorarle con proyectos elaborados por la incompetencia y la presunción, desde que el buen sentido, avergonzado de habitar ciertos centros, se ha despedido cortesmente de ellos, para ir en busca de quien aproveche sus consejos, desde que, por último, el prurito de querer arreglar cosas que no se entienden, de manosearlo y estropearlo todo, es la comidilla de nuestros enciclopedistas modernos, hay que renunciar al mejoramiento de la enseñanza, de la escuela y del Maestro. En lo referente á primeras letras, estamos, donde estábamos hace treinta años, ó por hablar más propiamente, estamos algo más atrás; pues que hemos malogrado una larga experiencia.»

Han sido propuestas para el cargo de Directora de la Normal de Maestras de Toledo D.ª Eusebia Genover y Sanz, D.ª María del Prado Gonzalez Muñoz y D.ª María Alonso y Abascal.

Las dos últimas protestaron contra las oposiciones, y la señorita Alonso ha dirigido una exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en la que se hace la historia de los ejercicios y se pide la anulación fundándose en haberse faltado á la legislación vigente y á la justicia al calificar.

¡En todas partes lo mismo!

Se prepara en París un concurso de niños de dos meses á cinco años de edad.

Este concurso tiene por objeto vulgarizar y recompensar los mejores métodos de criar á los niños de poco tiempo.

Se concederán numerosas medallas de oro y plata á los niños más notables por su belleza plástica y por su estado de salud.

También se establecen como premios varias libretas de la Caja de Ahorros.

Dice *La Asociación Valenciana:*

«Se ha elevado á consulta del Ministro de Fomento si deben devolverse los sobrantes por concepto de personal, según dispone la Orden de la Dirección general de Instrucción pública, del 15 Abril de 1885, á cuyo fin se incluye la instancia del Ayuntamiento de Canals que la promueve.»

Según tenemos entendido, á otra consulta semejante hecha por la Junta de Instrucción pública de esta provincia, ha contestado afirmativamente la Dirección general, y ya se han puesto aquí los sobrantes á disposición de los Ayuntamientos á quienes pertenecen.

La risa por letras.—Un observador ha formulado sobre la risa las siguientes conclusiones:

Las personas que se rien en A son francas, leales, gustan del bullicio y del movimiento y por lo regular tiene un carácter ligero y voluble.

La risa en E es propia de los flemáticos y melancólicos.

La risa en I es la risa de los niños, de las personas cándidas, serviles y tímidas.

La risa en O indica generosidad y osadía.

Es preciso huir de los que se rien en U, ésta es de los misántropos y personas habitualmente mal humoradas.

Almanaque del Maestro.

MES DE MAYO DE 1887.

Días de vacación en este mes: El 1, 8, 15, 22 y 29, Domingos. El 2. lunes, fiesta nacional. El 19, la Ascensión del Señor. El 17, fiesta nacional, por natalicio de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Oposiciones á Escuelas: Se celebrarán en las provincias de las Baleares, Coruña, Madrid, Murcia, Sevilla, Soria, Teruel y Viscaya.

Se anunciarán en las de Badajoz, Barcelona, Burgos, Canarias, Ciudad-Real, Málaga, Oviedo y Zamora.

Presupuestos: Conforme á lo dispuesto en las disposiciones vigentes, las Juntas locales deben remitir á la provincial los presupuestos informados en la forma que estimen conveniente.

Imp. de V. Mallén, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2.